



**V I S T O S :**

La necesidad y conveniencia de solicitar a la Federación Mundial de Ciudades Unidas la afiliación del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, la afiliación del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra a la F.M.C.U., sugiere la realización de una novedosa e importante vinculación con un organismo internacional autónomo que se ocupe del hermanamiento de ciudades y es un mecanismo de cooperación de valor excepcional colmo "Ciudades Unidas en Desarrollo", por cuanto promueve el contacto de un país a otro buscando la cooperación, solidaridad y acercamiento de los pueblos.

Que, la afiliación del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra a la F.M.C.U., resulta conveniente porque es de su interés realizar el hermanamiento-cooperación de ciudades bajo los principios y auspicios de la Federación y poder ingresar a la red de ciudades de países industrializados y los que se encuentran en vías de desarrollo.

Que, el Hermanamiento en el marco de la F.M.C.U. agrega al enriquecimiento intelectual y moral de las ciudades, un aporte teórico y material a veces considerable en favor de las ciudades de menor desarrollo relativo o en crecimiento, directamente utilizable.

Que, la F.M.C.U. ha creado en el Continente Latinoamericano la Red Internacional de Capacitación Municipal y de Gobiernos Locales, a la que también el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra debe asociarse, a fin de obtener beneficios del relacionamiento internacional en el área.

**POR TANTO :**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, en su Sesión de fecha **once de noviembre de mil novecientos noventa y dos años**; dicta la siguiente:

**R E S O L U C I O N**

**Artículo 1o.** Recomendar al señor Alcalde Municipal, ordene a quien corresponda, solicitar la afiliación del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a la Federación Mundial de Ciudades Unidas (F.M.C.U).

**Artículo 2o.** Recomendar igualmente que, en base a los Estatutos, Hoja de Adhesión y Cotizaciones de la F.M.C.U., se determine la categoría y valor de la cotización a pagar a la Federación.

...2



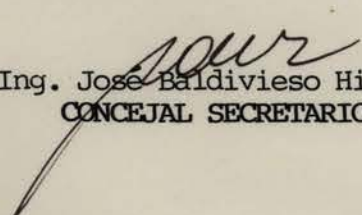
**Concejo Municipal**  
Casilla 2729  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

2... Resolución Municipal No. 008/93.----- Aprobada el 11/noviembre/1992.

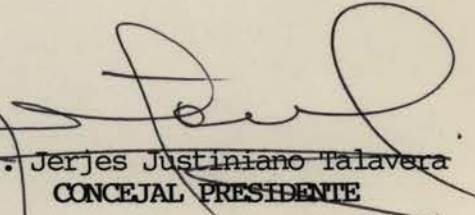
**Artículo 3o.** Recomendar a la autoridad ejecutiva del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que la afiliación a la federación Mundial de Ciudades Unidas con la cotización más conveniente, sea extensiva a la entidad "Ciudades Unidas en Desarrollo", por las ventajas que ofrece en el logro de los objetivos de cooperación internacional.

**Artículo 4o.** Igualmente, se instruya la afiliación del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra a la Red Internacional de Capacitación Municipal y de Gobiernos Locales, con sede en Quito, República del Ecuador.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Ing. Jose Baldivieso Higazy  
CONCEJAL SECRETARIO



  
Dr. Jerjes Justiniano Talavera  
CONCEJAL PRESIDENTE

R. IRIARTE/rdp.

cc/. Arch.  
Cron.